

FIJA LÍMITES DEL MONUMENTO HISTÓRICO "SECTOR DEL CERRO PUNTILLA DE LOS PERALES", UBICADO EN LA COMUNA DE TALCAHUANO, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO, DECLARADO COMO TAL, MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N° 9.353, DE 1980, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Solicitud N° J288

SANTIAGO,

DECRETO N°: 08 SET 2016 0254

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 9.353, de 31 de octubre de 1980, de Ministerio de Educación Pública, se declaró monumento histórico al "Sector de Cerro Puntilla de Los Perales", ubicado en la comuna de Talcahuano, provincia de Concepción, Región del Biobío;

Que, atendida la circunstancia que el Consejo de Monumentos Nacionales, está en conocimiento que existen proyectos de intervención, cercanos al monumento histórico supra mencionado, se hace necesario establecer sus límites;

Que, en la sesión ordinaria del 9 de marzo de 2016, se aprobó por mayoría de votos, el polígono de protección propuesto por la Comisión de Patrimonio Histórico, fijándose en consecuencia, los límites del monumento histórico "Sector de Cerro Puntilla de Los Perales", los que fueron precisados en la sesión del 25 de mayo del mismo año, y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 17.288; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del



Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Decreto Supremo N° 9.353, de 31/10/1980 del Ministerio de Educación Pública; el Oficio ORD. N° 2.467 de 18/07/2016, del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; el Acta de Sesión Ordinaria de 9 de marzo de 2016 (punto 280) del Consejo de Monumentos Nacionales y la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Fjense como límites del monumento histórico "Sector de Cerro Puntilla de Los Perales", declarado como tal, mediante el Decreto Supremo N° 9.353, de 1980 del Ministerio de Educación Pública y ubicado en la comuna de Talcahuano, provincia de Concepción, Región del Biobío, los que a continuación se indican:

MEMORIA EXPLICATIVA DEL POLÍGONO DE PROTECCIÓN	
TRAMO	DESCRIPCIÓN
A - B	Límite Nororiente, línea de solera sur de calle Gran Bretaña siguiendo por solera oriente de calles Altos norte.
B - C	Límite Sur, línea por fondos de predio.
C - D	Límite Oriente, línea de falda de cerro.
D - E	Límite Norte, línea de solera sur de calle Las Pataguas.
E - F	Límite Suroriente, línea de solera surponiente de calle Quillay.
F - G	Límite Surponiente, línea paralela a 50 metros de distancia de línea de alta tensión proyectada del punto F al punto G.
G - A	Límite Poniente, línea férrea.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas UTM		
Datum WGS 84 Huso 19S		
PUNTO	ESTE (x)	NORTE (y)
A	132.697,56	5.926.438,78
B	132.967,76	5.926.224,03
C	132.881,80	5.926.216,81
D	132.977,16	5.925.666,68
E	133.084,79	5.925.700,37
F	132.899,80	5.925.113,81
G	132.420,99	5.925.662,87

El área de protección tiene una superficie aproximada de 398.027,75 mts.<sup>2</sup>, según se delimita por el polígono A-B-C-D-E-F-G-A del plano adjunto que forma parte del presente decreto.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"**


  
*Adriana Delplano Puelma*
  
**ADRIANA DELPIANO PUELMA**
  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



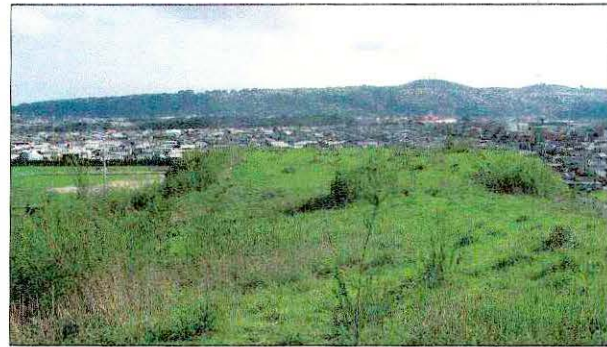
**VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- Of. Partes	1
- Contraloría General de la República	3
- Diario Oficial	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Jurídica	1
- División de Desarrollo Urbano (MINVU)	1
Total	8

Expediente N° 36.775 - 2016





Vistas desde la puntilla

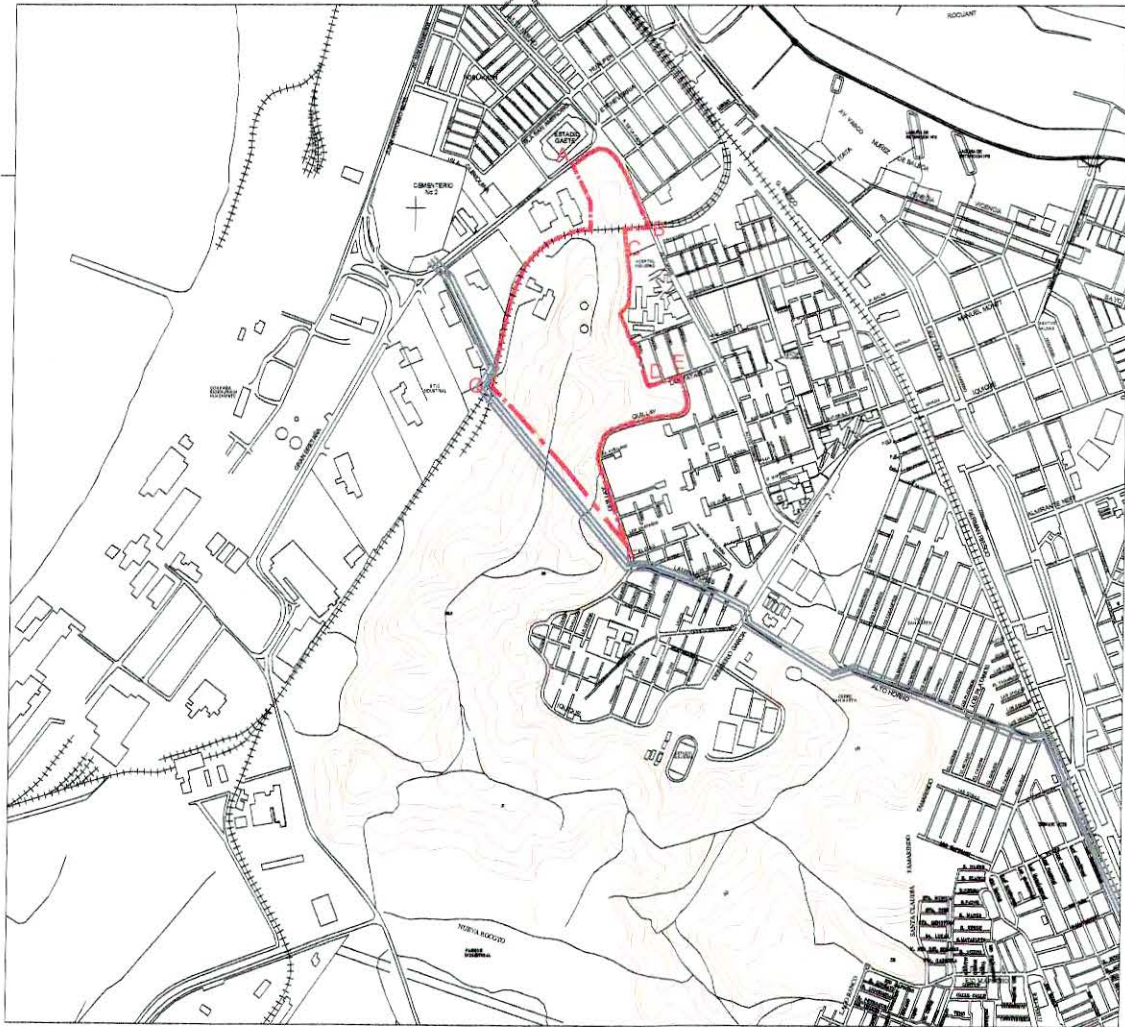


POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas UTM		
Datum WGS 84, Huso 19 S		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	132.697,56	5.926.438,78
B	132.967,76	5.926.224,03
C	132.881,80	5.926.216,81
D	132.977,16	5.925.666,68
E	133.084,79	5.925.700,37
F	132.899,80	5.925.113,81
G	132.420,99	5.925.662,87

DESCRIPCIÓN DE LÍMITES	
polígono de protección	
Tramo	Descripción
A - B	Límite nororiente, línea de solera sur de calle Gran Bretaña siguiendo por solera oriente de calle Altos norte
B - C	Límite sur, línea por fondos de predio
C - D	Límite oriente, línea de falda de cerro
D - E	Límite norte, línea de solera sur de calle Las Pataguas
E - F	Límite suroriente, línea de solera surponiente de calle Quillay
F - G	Límite surponiente, línea paralela a 50 metros de distancia de línea de alta tensión proyectada del punto F al punto G
G - A	Límite poniente, línea ferrea



DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL	
Categoría:	FIJACIÓN DE LÍMITES DS 9353 del: 31-10-1980 MONUMENTO HISTÓRICO
<b>PUNTILLA LOS PERALES</b>	
REGIÓN	BIOBÍO
PROVINCIA	CONCEPCIÓN <b>D: 254 - -</b>
COMUNA	TALCAHUANO
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR	PUNTILLA LOS PERALES <b>08 SEP 2016</b>



PLANO DE UBICACIÓN  
ESCALA GRÁFICA  
0 300 600 900 1200 m



PLANO DE LÍMITES  
ESCALA GRÁFICA  
0 200 400 600 800 m

DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO	
(*)Propietario(s): Compañía de Acero del Pacífico	
Rut del(los) propietario(s):	94.638.000-8
Rol SII vigente:	Sin Información
Tipo de propiedad:	Particular
Arquitecto(s) destacado(s):	No Aplica
Materialidad predominante:	No Aplica
Sistema constructivo:	No Aplica
Año de construcción:	Nº de pisos: No Aplica
Uso original:	Sin Uso
Uso actual:	Sin Uso
Valor del bien:	Histórico
Decreto:	Fecha Decreto:
Código:	00260_MH_08110

ANTECEDENTES DEL PLANO	
Límites Monumento Histórico:	
Polígono: A - B - C - D - E - F - G - A	
Superficie (aprox.) del polígono: 398.027,75 m²	
Superficie (aprox.) construida: No Aplica	
Simbología - Nomenclatura:	
	Límites Monumento Histórico
	Zona de Protección de Cerro
	Áreas Verdes
	Línea de Alta Tensión



Profesional responsable:  
Mariano González Catalán  
Área de Patrimonio Histórico

Revisor: M. González	N 
Dibujante: P. Garrido	
Geógrafo: D. Lara	
Contenido: Plano de Límites - Ubicación - Fotos	
Escala: Gráfica indicada	
Fecha: 18-05-2016	Lámina: 1 de 1

NOTAS:  
Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:  
• Base catastral I. Municipalidad de Talcahuano.  
• Imagen en base a Google Earth.  
• Proceso de georreferenciación de acuerdo a la información desarrollada por la UIT del Área de Gestión de la Información y Estudios - CMN. Estándares: WGS 84, H19 S.  
• Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros.  
• En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.  
• Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".

(\*) Esta información no acredita propiedad.